



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155
 www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe, 15 de Marzo de 2022.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art.1° - Creación. Créase en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el programa Puntos de Inclusión Digital, el cuál tendrá por finalidad mitigar los efectos de la exclusión y la brecha digital en la ciudadanía.

Art. 2° - Objetivos. Son objetivos del presente programa:

- a)** La disminución progresiva de la brecha digital existente en la ciudad de Santa Fe;
- b)** Garantizar el derecho de acceso a los medios tecnológicos disponibles;
- c)** La optimización de los recursos tecnológicos disponibles en orden a contribuir a lograr mayores niveles de igualdad digital;
- d)** Fomentar una gestión institucional descentralizada territorialmente, a partir de la organización de los Centros de Distrito de la ciudad de Santa Fe;
- e)** Asegurar la inclusión de lineamientos de gestión específicos que tengan por destino grupos, colectivos y/o afectados/as hiper-vulnerables.
- f)** Cualquier otro objeto que se determine por vía reglamentaria.

Art. 3°- Destinatarios. El presente programa estará destinado a todo aquel ciudadano/a que no posee acceso a los medios tecnológicos, disponibles para conectarse y, en particular, a quienes por motivos socio-económicos se encuentren sin acceso a internet, no cuenten con los dispositivos tecnológicos para el uso en su vida cotidiana y/o necesiten de ayuda para su operación. Serán también destinatarios de este programa quienes, si bien poseen los medios tecnológicos necesarios de acceso, requieren o necesitan asistencia, apoyo o acompañamiento para ejercer y gozar del derecho a la conectividad.

Art. 4°- Autoridad de aplicación. La implementación del programa estará a cargo de la Direc-



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155
 www.valerialopezdelzar.com.ar

ción de Derechos y Vinculación Ciudadana de la Municipalidad de Santa Fe, en coordinación con la Subsecretaría de Descentralización y los organismos de gobierno digital competentes.

Art. 5º- Implementación. El Departamento Ejecutivo Municipal articulará las acciones necesarias para que en los Centros de Distrito y/o demás oficinas descentralizadas que estime pertinente, se encuentre a disposición una computadora con un operador para la realización de gestiones digitales esenciales.

Art. 6º- Definiciones. A los fines de la presente ordenanza se entenderá por:

Gestión digital esencial: Todo trámite, gestión o diligencia que implique la utilización de tecnología digital, a través de un dispositivo con conectividad y servicio de internet, para el ejercicio regular de sus derechos.

Exclusión o brecha digital: La fragmentación social producida por el acceso o no a la conectividad digital, que conlleva la limitación en el ejercicio de los derechos de la ciudadanía en general.

Art.7º- Las erogaciones que demande la implementación de la presente normativa serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art.8º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-



f Valeria Lopez Delzar
@valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155
www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe 15 de Marzo 2022

FUNDAMENTOS

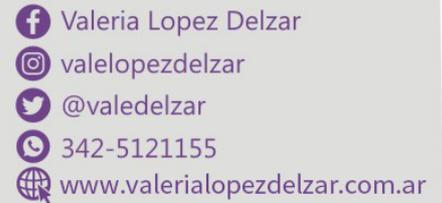
El presente proyecto tiene por objeto la creación, en el ámbito de la municipalidad de Santa Fe, del programa “Puntos de Inclusión digital”.

El mencionado programa tendrá como finalidad mitigar los efectos de la exclusión y la brecha digital en la ciudadanía cómo así también reducir los costes de movilidad y logística que puedan llegar a implicar la realización de trámites cotidianos y esenciales en la vida de aquella parte de la ciudadanía que no posee acceso habitual a internet y, de esta manera, ve restringido el normal ejercicio de sus derechos.

En este sentido, entendemos que la expansión totalizante de las TIC –Tecnologías de la Información y la Comunicación- determina, y en esto coinciden todos los estudios desde muy diversos ámbitos científicos, el progresivo abandono de la era industrial y la entrada en una nueva fase histórica, aún en construcción, conocida como sociedad postindustrial. Entre las múltiples dimensiones del fenómeno, - económica, social, política, cultural, tecnológica y cognitiva o filosófica-, es claro que las TIC afectan de forma muy profunda al trabajo, las relaciones laborales y la estructura social.

La ambivalencia es inherente a las TIC. En efecto, éstas constituyen, como un factor de cambio en la economía global basada en el conocimiento y como factor de competitividad, una oportunidad de progreso social, a la vez que un riesgo de profundización en la fragmentación y la desigual distribución de la riqueza; efecto bidireccional en el que la accesibilidad universal, el acceso a internet y la extensión de la infraestructuras de la información y la comunicación juegan un papel determinante en este sentido.

Es innegable que las TIC han generado expectativas de mejora social, al posibilitar, en términos teóricos, el acceso universal a la información, fortalecer la sociedad civil y la democracia, avanzar en la inclusión social, optimizar recursos, brindar nuevas oportunidades culturales, generar nuevos empleos y más progreso social, pero también es posible que genere efectos contrarios al agrandar las diferencias entre grupos sociales.



La ONU advierte de su carácter bidireccional, al señalar que, en la medida en que este proceso tecnológico se deje en manos de los mercados de forma exclusiva, ello puede comportar un agravamiento de las desigualdades sociales entre países desarrollados y países en vías de desarrollo. Pero, además de este riesgo a nivel internacional, es claro que el mismo se reproduce a nivel interno, en cada país, incidiendo sobre la estructura social y el reparto de la riqueza.

La exclusión digital está muy relacionada con la exclusión social. Una aproximación para dar cuenta de este fenómeno es comenzar por definir a los excluidos digitales como aquellas personas que no han incorporado el uso del internet a su vida cotidiana.

En este sentido, debido al escaso poder económico gran parte de la ciudadanía no puede acceder a la tecnología. Eso hace que no puedan tampoco llegar a determinadas oportunidades. No acceder a oportunidades es una forma de no acceder a derechos fundamentales.

Es oportuno remarcar que la pandemia aceleró la digitalización de muchos trámites que, hasta marzo de 2020, se venían realizando de manera presencial. A través de Internet hoy se obtiene el pase sanitario, se busca vacante en las escuelas, se anota uno para recibir la vacuna contra el Covid, se gestiona el crédito Previaje, se solicita una partida de nacimiento y las postulaciones para las diferentes oportunidades laborales en su gran mayoría requieren una primera etapa que implica acceso a internet para la presentación de un C.V, por citar, apenas, algunos ejemplos:

“La Argentina digital también traza una nueva grieta, con incluidos y excluidos. ¿Cómo puede realizar cualquier trámite electrónico quien no tiene acceso a Internet, no posee computadora, o cuenta con un celular sin suficientes prestaciones? La exclusión digital, que tanto afecta a niños y adolescentes para que puedan tener una educación de calidad, tiene su correlato en el mundo adulto: impide el acceso a derechos y beneficios.”¹

“La desigualdad digital es señalada por el Foro Económico Mundial como una de las vulnerabilidades de nuestro país. En el informe anual que el organismo realiza sobre los riesgos de la economía mundial, menciona puntualmente el acceso desigual a la

1 <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/del-pase-sanitario-al-dni-pese-a-la-brecha-digital-en-el-pais-cada-vez-mas-tramites-son-por-internet-nid21012022/>



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155
 www.valerialopezdelzar.com.ar

tecnología e Internet. Esto, señala el estudio, sería consecuencia de las desiguales capacidades de inversión en el país, la falta de herramientas en la fuerza laboral, el insuficiente poder de compra de los ciudadanos, así como a restricciones gubernamentales y diferencias culturales.”²

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.

2 <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/del-pase-sanitario-al-dni-pese-a-la-brecha-digital-en-el-pais-cada-vez-mas-tramites-son-por-internet-nid21012022/>